



BASES LEGALES DEL SORTEO Hisense UEFA National League 2025

1. Organizadores y destinatarios

Media Markt Saturn, S.A.U., con CIF: A82037292, domicilio social en Edificio Prima Muntadas - Calle Solsonés, 2 Puerta C 08820 - PRAT LLOBREGAT, BARCELONA (en adelante referenciado como MediaMarkt), tiene previsto realizar un sorteo del 1 de abril hasta el 28 de abril, ambos inclusive.

El referido sorteo está dirigido a toda persona física, mayor de 18 años, cliente o no cliente de MEDIAMARKT dentro del ámbito del territorio nacional y con residencia fiscal en España.

2. ¿Qué tienes que hacer para poder participar?

Para poder participar en el sorteo, el cliente deberá realizar los siguientes pasos:

1. Compra un producto de Hisense ya sea online o tienda física desde el 20 de mayo a las 9:00h hasta el 25 de mayo a las 23:59h.
 - Las referencias que entran en la promoción son todos los productos Hisense
2. Registrarse en la landing del sorteo, completando el formulario correspondiente y añadiendo sus datos de contacto (ticket de compra, nombre, apellidos, email y teléfono móvil)
3. Aceptar la política de privacidad y las presentes bases legales del sorteo

Podrán participar en el sorteo todas aquellas personas físicas clientes o no clientes de MediaMarkt que cumplan y sigan todos los pasos arriba mencionados. Quedan excluidos los empleados, el organizador o los parientes por consanguinidad o afinidad de los empleados del organizador hasta el segundo grado de consanguinidad inclusive, ni sus cónyuges. Cualquier cuenta BOT o sospechosa de interactuar sólo con sorteos será descalificada de inmediato. Así mismo, quedará excluido del sorteo cualquier participante que introduzca datos erróneos, falsos o inexactos.

3. Fecha de participación (vigencia)

El plazo para poder participar en el sorteo será desde el 20 de mayo de 2025 hasta el 25 de mayo de 2025 ambos inclusive, desde la mencionada landing.

4. Ámbito territorial

El ámbito territorial del presente sorteo es el territorio de España, excluido Ceuta y Melilla.

5. Premio

Sorteamos un viaje todo incluido para dos personas a la final de la Liga de las Naciones entre todos los clientes de MediaMarkt que compren un producto de Hisense.

El premio incluye vuelos desde Madrid , 1 noche de hotel en la ciudad de Munich y dos entradas para el partido de la gran final que tendrá lugar el día 8 de junio de 2025 a las 21:00, en el Munich Football Arena entre los dos ganadores de las semifinales.

6. Selección del ganador/ganadores

La elección del ganador/a tendrá lugar a partir **del 26 de mayo de 2025**.

El ganador/a será seleccionado de entre todos los participantes que hayan completado todos los pasos del punto 2 mediante sorteo con el sistema informático Easypromos y de forma aleatoria, escogiendo a 1 ganador y 3 suplentes.

En caso de que el ganador/a renunciara al premio por cualquier circunstancia o no respondiesen a la solicitud de sus datos en un plazo máximo de 5 días consecutivos, éste pasará a la siguiente persona suplente que cumpla con los requisitos del punto 2.

Si ninguno de los suplentes respondiera a la solicitud de sus datos o quedara descalificado por alguna de las causas contempladas en las presentes bases, MediaMarkt puede dar por desierto el premio.

7. Comunicación del premio al ganador/ganadores

El ganador/a será contactado a través del correo electrónico facilitado en esta misma landing de registro a partir del **26 de mayo de 2025** y en un plazo máximo de 30 días hábiles.

El premio será enviado, **por correo electrónico al ganador, por Hisense Iberia SLU** tras finalizar el sorteo.

8. Protección de Datos

Los datos de los participantes serán tratados por MediaMarkt Saturn, S.A.U. (en adelante, "MediaMarkt"), con CIF: A82037292, domicilio social en Calle Solsonés, 2 Puerta C 08820 El Prat de Llobregat, con la finalidad de tramitar y gestionar la participación en el sorteo de referencia el desarrollo del mismo y la entrega de premios. Los datos del participante serán conservados por MediaMarkt con ese fin durante la gestión del sorteo y, aún después, durante todo el tiempo exigido por la legislación aplicable y hasta que prescriban las eventuales responsabilidades derivadas del sorteo.

Asimismo, los datos del participante podrán ser utilizados por MediaMarkt para gestionar el envío de comunicaciones comerciales de MediaMarkt así como de otras empresas participadas o del grupo empresarial al que pertenece MediaMarkt, pertenecientes fundamentalmente al ámbito de la venta

de bienes y servicios tecnológicos, salvo que el Usuario indique lo contrario clicando el enlace que se facilita en la comunicación comercial, o muestre su oposición a dicho tratamiento.

El usuario que resulte ganador, al aceptar el premio, presta su consentimiento para que su imagen, voz, nombre y apellidos, puedan ser publicados y divulgados por MediaMarkt, en la página web www.mediamarkt.es y/o perfiles en las redes sociales de MediaMarkt. El ganador no podrá exigir contraprestación alguna ni oponerse a dicha publicación, salvo renunciando de forma expresa y por escrito a su participación o al premio, respectivamente.

El tratamiento de los datos del participante por parte de MediaMarkt está basado en el consentimiento que se le solicita y que puede retirar en cualquier momento. No obstante, en caso de retirar su consentimiento, ello no afectará a la litud de los tratamientos efectuados con anterioridad. Los consentimientos obtenidos para las finalidades mencionadas son independientes por lo que el participante podrá revocar solo uno de ellos no afectando a los demás.

En caso de que el participante facilite datos de terceros, manifiesta contar con el consentimiento de los mismos y se compromete a trasladarle la información contenida en esta cláusula, eximiendo a MediaMarkt de cualquier responsabilidad en este sentido. No obstante, MediaMarkt podrá llevar a cabo las verificaciones periódicas para constatar este hecho, adoptando las medidas de diligencia debida que correspondan, conforme a la normativa de protección de datos.

Los datos solicitados al participante son con carácter general, obligatorios (salvo que en el campo requerido se especifique lo contrario) para cumplir con las finalidades establecidas. Por lo tanto, si no se facilitan los mismos o no se facilitan correctamente no podrá participar en el sorteo.

Los datos del participante podrán ser comunicados a:

- Las Administraciones Públicas y autoridades competentes en los casos previstos por la Ley.
- Los bancos y entidades financieras para el cobro de premios.
- Otras compañías participadas o del grupo de empresas al que pertenece MediaMarkt con la finalidad de que sean tratados por éstas para remitirle comunicaciones comerciales, incluso por medios electrónicos, sobre productos y servicios que puedan resultar de su interés del ámbito de la tecnología.

El participante puede enviar un escrito a Media Markt Saturn, SAU, Calle Solsonés, 2 Puerta C, 08820, El Prat de Llobregat, adjuntando fotocopia de su documento de identidad, en cualquier momento y de manera gratuita, para:

- Revocar los consentimientos otorgados.
- Obtener confirmación acerca de si en MediaMarkt se están tratando datos personales que conciernen al participante o no.
- Acceder a sus datos personales.
- Rectificar los datos inexactos o incompletos.
- Solicitar la supresión de sus datos cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.
- Obtener de MediaMarkt la limitación del tratamiento de los datos cuando se cumpla alguna de las condiciones previstas en la normativa de protección de datos.
- Solicitar la portabilidad de sus datos.

-Ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos de MediaMarkt a través de la siguiente dirección: dpo@mediamarkt.es

9. Aspectos fiscales

Los premios se consideran incrementos patrimoniales que tributan en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Al premio del presente sorteo le será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante IRPF); el Real Decreto 439/2007, por el que se aprueba su Reglamento; y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo, por lo que, en su caso, corresponderá a MediaMarkt la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente del IRPF.

De conformidad con la citada normativa, se informa a los Participantes de que los premios concedidos por la participación en sorteos tienen la consideración de ganancia patrimonial, que estará sujeta a retención o ingreso a cuenta de los citados impuestos si la valoración del premio supera los trescientos Euros (300 €).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, MEDIAMARKT practicará, cuando corresponda, la correspondiente retención e ingreso a cuenta del IRPF.

MediaMarkt comunicará los datos del beneficiario a la Administración Tributaria y expedirá certificación acreditativa del ingreso a cuenta practicado. Dicha certificación será remitida a través del correo electrónico facilitado o en su defecto deberá el beneficiario solicitarlo directamente. A tal fin, la cumplimentación de los datos personales y fiscales de los ganadores necesarios para la entrega de los premios tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

Cualquier responsabilidad, gasto o impuesto que se derive de la obtención del premio de la presente acción y que en las presentes bases legales no se especifique de forma expresa que es asumido por MediaMarkt, será por cuenta del ganador

10. Cesión de derechos de las personas ganadoras

MediaMarkt se reserva la opción de reproducir, utilizar y difundir el nombre, apellidos y dirección y, en su caso, fotografía de las personas ganadoras en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con la presente promoción, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de prensa escrita, TV, Internet, páginas web del Organizador, perfiles de redes sociales, etc.) sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno más allá de la entrega del premio ganador conforme a estas bases. Dicha autorización se realiza para el ámbito territorial de España y por un plazo máximo de 3 años.

11. Aceptación

Los Participantes en este sorteo aceptan las bases del mismo por el hecho de su participación. MEDIAMARKT se reserva el derecho a aplazar, suspender o cancelar el sorteo por causas de fuerza mayor.

12. Jurisdicción

Para la resolución de cualquier controversia derivada del presente sorteo, las partes se someten a la jurisdicción de Barcelona y a la legislación española.